|  |
| --- |
| 1. REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN PARTICULAR |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | *Fecha (día/mes/año)* |  |
| Nombre de la Institución autorizado por la autoridad educativa  *(No aplica para instituciones sin RVOE/Autorización)* |  | |
| Nombre completo de la persona Física/Moral |  | |
| Nombre completo del programa académico |  | |

**REGLAMENTO ESCOLAR**

El reglamento debe ser expedido por la Institución y tendrá por objeto regular las relaciones que se establezcan entre la propia Institución y sus alumnos. Incluir, al menos, los siguientes componentes en las cuartillas que sean necesarias.

1. Requisitos de ingreso, promoción, permanencia y egreso de los alumnos, así como los tiempos máximos y mínimos para completar los estudios.
2. Derechos y obligaciones de los alumnos.
3. Tipos de baja de alumnos y el procedimiento respectivo.
4. Reglas para el otorgamiento de becas conforme a las disposiciones generales de la Ley General de Educación, (Artículo 149, fracción III), Ley General de Educación Superior, (Artículo 70) y las demás disposiciones de carácter estatal que se emitan para este fin.
5. Requisitos y procedimientos de evaluación y acreditación de los alumnos.
6. Reglas para la movilidad estudiantil.
7. Requisitos para la prestación y liberación del servicio social y en su caso prácticas profesionales, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación (Artículo 137 y 138), y en la Ley General de Educación Superior (Artículo 15).
8. Requisitos para solicitar la expedición de certificados de estudios, parciales o totales, y de títulos, diplomas o grados, según corresponda.
9. Instancia competente de la institución y procedimiento para la atención de quejas derivadas de la prestación del servicio educativo por parte del particular.
10. Medidas disciplinarias e infracciones, que se impondrán en casos de acoso escolar, acoso sexual o plagio académico, así como establecer protocolos y procedimientos a seguir. Asimismo, se deberá prever que ante la existencia de un posible hecho constitutivo de delito, el Particular realizará las acciones que resulten procedentes ante las instancias competentes, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
11. Vigencia del reglamento escolar, así como los medios a través de los cuales el plantel promoverá la difusión y publicidad de éste entre los alumnos.
12. Requisitos y opciones de titulación. Incluir aquellas más pertinentes al área del conocimiento del programa educativo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del solicitante**